

INFORME Y PROPUESTA QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO, CON LA CALIFICACIÓN DE “DOMINICAL”, DE D. FRANCISCO JAVIER ADROHER BIOSCA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE TIENE PREVISTO CONVOCAR PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 10 Y 11 DE JUNIO DE 2020, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

1. Introducción

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (la “Sociedad”) formula el presente informe justificativo de la reelección de D. Francisco Javier Adroher Biosca como consejero de la Sociedad (el “Informe”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, ante la propuesta del Consejo de Administración de reelegir a D. Francisco Javier Adroher Biosca como consejero con la calificación de “dominical” de la Sociedad, este Informe se formula con la finalidad de:

- (i) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para la reelección, en relación con el desempeño del cargo; y
- (ii) justificar su propuesta;

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente respecto de dicha reelección. Dicho informe se adjunta como Anexo para su mejor identificación.

3. Proceso de evaluación

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejero de D. Francisco Javier Adroher Biosca, inició el correspondiente proceso para valorar su reelección como Consejero.

En el marco de dicho proceso se evaluó la composición actual del Consejo y las necesidades del mismo. En este sentido, en relación con la propuesta de reelección del Sr. Adroher que va a elevarse a la Junta General, se realizó una evaluación a los efectos de valorar (i) la existencia de posibles conflictos de interés; y (ii) la adecuación de su perfil a las necesidades del Consejo.

En consecuencia, dicha evaluación ha tenido como finalidad lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo que asegure mantener una combinación de habilidades, conocimientos y experiencia sectorial adaptadas a las características de la Sociedad, así como que dicho órgano esté actualizado en las competencias que necesita para el desempeño de sus funciones y para reforzar la sostenibilidad y el valor a largo plazo de la Sociedad y su grupo (“Grupo Sacyr”).

4. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como conclusión del proceso de evaluación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha informado favorablemente en relación con la propuesta de reelección de D. Francisco Javier Adroher Biosca a la vista de, entre otros factores:

- (i) el cumplimiento por el candidato de todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su reelección por la política de selección, nombramiento y reelección de consejeros de Sacyr, S.A (la “Política de selección”).
- (ii) el desempeño de D. Francisco Javier Adroher Biosca durante el mandato que ahora termina, el excelente grado de cumplimiento de las expectativas puestas en él y el mantenimiento de las cualidades personales que dieron lugar a su última reelección;
- (iii) la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad, así como para el mantenimiento de la diversidad de conocimientos y experiencias en el Consejo de Administración;
- (iv) la combinación de sus competencias para liderar la función de supervisión que lleva a cabo actualmente el Consejo de Administración;
- (v) la brillante e intachable actuación realizada en ejercicio de su cargo, desde el mismo momento que tomó posesión del mismo; y
- (vi) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo, tanto por su dilatada experiencia y méritos, como por sus profundos conocimientos de la Sociedad y el Grupo Sacyr.

Todo lo anterior permite apreciar que su mantenimiento como Consejero aportará importantes ventajas a este órgano de administración.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

La competencia, experiencia y méritos de D. Francisco Javier Adroher Biosca se desprenden de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero. A modo de resumen, cabe indicar que:

- (i) Licenciado en CC.EE. y Empresariales (Rama Empresa-Economía de Empresa) en C.U.N.E.F. (Colegio Universitario de Estudios Financieros) por la Universidad Complutense de Madrid.
- (ii) Executive M.B.A. en I.E.S.E. (Instituto de Estudios Superiores de Empresa) Madrid.
- (iii) Ha hecho cursos avanzados de asesoramiento financiero, análisis técnico y valoración de empresas en el Instituto de Estudios Bursátiles (I.E.B)

(iv) Actualmente es Consejero de Disa Corporación Petrolífera, S.A. (en representación de Bicar, S.A.); y de Rincasa. Además es Consejero delegado de Bicar y Administrador Único de Tasarte.

En resumen, el candidato cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para seguir siendo Consejero de la Sociedad.

6. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración estima que para ser Consejero de la Sociedad debe:

- (i) ser una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función;
- (ii) ser un profesional íntegro cuya conducta y trayectoria profesional esté claramente alineada con los principios recogidos en el Código de Conducta del Grupo Sacyr y con el resto de su Sistema de Gobierno Corporativo;
- (iii) disponer de capacidad de liderazgo y coordinación de todos los negocios del Grupo Sacyr en todos los territorios en los que opera;
- (iv) compromiso, profundidad, presencia e involucración en los negocios de la Sociedad y del Grupo Sacyr;
- (v) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad y el Grupo Sacyr, y experiencia en los mismos; y
- (vi) experiencia en los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad y el Grupo Sacyr.

La trayectoria y el currículum vitae de D. Francisco Javier Adroher acreditan su competencia, experiencia y méritos para mantener el cargo de consejero. Su dilatada experiencia en la Sociedad y sus profundos conocimientos, garantizan una correcta continuidad en la gestión exitosa de los intereses de la Sociedad.

El Consejo comparte y hace suyas las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección de D. Francisco Javier Adroher como consejero de la Sociedad, y que se concretan en:

- (i) D. Francisco Javier Adroher Biosca cumple todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su reelección por la “Política de selección, nombramiento y reelección de consejeros de Sacyr, S.A.”.
- (ii) tiene una amplia experiencia en aspectos financieros, nacional e internacional, así como una gran capacidad y dotes de gestión y liderazgo, en particular, en materia empresarial.
- (iii) su perfil profesional es altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos, como por sus profundos conocimientos en diversos campos, así como para el mantenimiento de la diversidad de conocimientos y experiencias en el Consejo de Administración;

- (iv) su experiencia previa, sigue pudiendo aportar enormes beneficios en las labores de supervisión y control de la Sociedad;
- (v) es una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función y posee los conocimientos adecuados al ejercicio de sus funciones; y
- (vi) reúne condiciones personales y profesionales que permiten asegurar razonablemente que podrá desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o el Grupo Sacyr, sus accionistas significativos o sus directivos, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Todo lo anterior permite apreciar que su permanencia en el Consejo de Administración, aportaría importantes ventajas al órgano de administración dotándolo de una mayor profundidad en sus discusiones y de una visión adicional basada en la experiencia y conocimientos.

7. Conclusión del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado y propone que D. Francisco Javier Adroher Biosca sea reelegido consejero por la Junta General de accionistas convocada para los días 10 y 11 de junio de 2020, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

8. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

Como antes ha sido expuesto, el candidato tendría la categoría de consejero dominical de la Sociedad.

9. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas sería la siguiente:

“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y previo informe favorable de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir, y en la medida de lo necesario nombrar, como consejero de la Sociedad, a D. Francisco Javier Adroher Biosca, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con la calificación o categoría de consejero dominical.”

Madrid, 6 de mayo de 2020.

Anexo

INFORME QUE FORMULA LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE D. FRANCISCO JAVIER ADROHER BIOSCA COMO CONSEJERO DE SACYR, S.A. POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE TIENE PREVISTO CONVOCAR PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 10 Y 11 DE JUNIO DE 2020, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Sacyr, S.A. emite el presente informe en relación con la reelección de D. Francisco Javier Adroher Biosca como consejero, con la categoría de “dominical”, por el plazo estatutario de cuatro (4) años (hasta el año 2024), por la Junta General de accionistas que se tiene previsto convocar para su celebración los días 10

y 11 de junio de 2020, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, a propuesta del Consejo de Administración.

De conformidad con el citado artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos (apartado 4). La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo (apartado 5). La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones (apartado 6). Lo dispuesto en este artículo será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica; la propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la comisión de nombramientos y retribuciones (apartado 7).

2. Proceso de evaluación

Estando próximo el plazo de vencimiento del cargo del Sr. Adroher, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha iniciado el correspondiente proceso para valorar su reelección, como consejero, con la categoría de "dominical", por la Junta General, a cuyo fin se ha realizado una evaluación a los efectos de verificar (i) la existencia de posibles conflictos de interés; y (ii) la adecuación de su perfil a las necesidades del Consejo.

La evaluación realizada tiene como finalidad lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo que asegure mantener una combinación de habilidades, conocimientos y experiencia sectorial adaptadas a las características de la Sociedad, así como que dicho órgano esté actualizado en las competencias que necesita para el desempeño de sus funciones y para reforzar la sostenibilidad y el valor a largo plazo de la Sociedad y su Grupo.

3. Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones – Idoneidad del candidato

Fruto del mencionado proceso de evaluación, la Comisión ha analizado y valorado, mantener el órgano de administración de la Sociedad con el número actual y composición de consejeros, que aporten una visión amplia en la toma de decisiones y que cuente con experiencia previa en aspectos ligados al negocio desarrollado por la Sociedad.

En el marco de lo anterior, y de cara a un análisis más profundo de la cuestión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado con detalle el desarrollo profesional llevado a cabo hasta la fecha por D. Francisco Javier Adroher Biosca, así como su currículum vitae y su experiencia profesional previa, competencias y méritos entre los que destacan los siguientes:

- (i) Licenciado en CC.EE. y Empresariales (Rama Empresa-Economía de Empresa) en C.U.N.E.F. (Colegio Universitario de Estudios Financieros) por la Universidad Complutense de Madrid.
- (ii) Executive M.B.A. en I.E.S.E. (Instituto de Estudios Superiores de Empresa) Madrid.
- (iii) Ha hecho cursos avanzados de asesoramiento financiero, análisis técnico y valoración de empresas en el Instituto de Estudios Bursátiles (I.E.B)
- (iv) Actualmente es Consejero de Disa Corporación Petrolífera, S.A. (en representación de Bicar, S.A.); y de Rincasa. Además es Consejero delegado de Bicar y Administrador Único de Tasarte.

Como consecuencia del análisis realizado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha concluido que:

- (i) D. Francisco Javier Adroher Biosca cumple todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su reelección por la "Política de selección, nombramiento y reelección de consejeros de Sacyr, S.A."
 - (ii) tiene una amplia experiencia en aspectos financieros, nacional e internacional, así como una gran capacidad y dotes de gestión y liderazgo, en particular, en materia empresarial.
 - (iii) su perfil profesional es altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos, como por sus profundos conocimientos en diversos campos, así como para el mantenimiento de la diversidad de conocimientos y experiencias en el Consejo de Administración;
 - (iv) su experiencia previa, sigue pudiendo aportar enormes beneficios en las labores de supervisión y control de la Sociedad;
 - (v) es una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función y posee los conocimientos adecuados al ejercicio de sus funciones;
- y

- (vi) reúne condiciones personales y profesionales que permiten asegurar razonablemente que podrá desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o el Grupo Sacyr, sus accionistas significativos o sus directivos, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Todo lo anterior permite apreciar que su permanencia en el Consejo de Administración, aportaría importantes ventajas al órgano de administración dotándolo de una mayor profundidad en sus discusiones y de una visión adicional basada en la experiencia y conocimientos.

4. Conclusiones y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Como conclusión a lo antes expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Francisco Javier Adroher Biosca cuenta con la (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos necesarios para cubrir el puesto de consejero antes citado y, en el marco de ello, informa favorablemente su reelección por la Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada para los días 10 y 11 de junio de 2020, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, como consejero de la Sociedad, a propuesta del Consejo de Administración.

En igual sentido, la Comisión informa favorablemente que D. Francisco Javier Adroher Biosca sea reelegido como Patrono de la Fundación Sacyr.

5. Categoría de consejero a la que debería ser adscrita

Atendiendo a las características de D. Francisco Javier Adroher Biosca y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, tendría que designarse con la categoría de "dominical".

Madrid, 30 de abril de 2020

INFORME Y PROPUESTA QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO DOMINICAL DE GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L. POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE TIENE PREVISTO CONVOCAR PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 10 Y 11 DE JUNIO DE 2020, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Introducción

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (la “Sociedad”) formula el presente informe justificativo de la reelección de Grupo Corporativo Fuertes, S.L. como consejero dominical de la Sociedad (el “Informe”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para la reelección, en relación con el desempeño del cargo de consejero dominical; y
- (ii) justificar la propuesta de reelección de Grupo Corporativo Fuertes, S.L. como consejero dominical de la Sociedad;

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente respecto de dicha reelección. El citado informe se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

3. Proceso de evaluación

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejero de Grupo Corporativo Fuertes, S.L., inició el correspondiente proceso para valorar su reelección como consejero de la Sociedad. Asimismo, en dicho proceso de valoración se atendió a la adecuación de D. Tomás Fuertes Fernández como representante persona física de Grupo Corporativo Fuertes, S.L. conforme se ha informado por Grupo Corporativo Fuertes, S.L. a la Sociedad.

En el marco de dicho proceso se ha evaluado la composición actual del Consejo y las necesidades del mismo. En este sentido, en relación con la propuesta de reelección de Grupo Corporativo Fuertes, S.L. (consejero dominical) que va a elevarse a la Junta General Ordinaria (en la que se informará del mantenimiento de su representante persona física -D.

Tomás Fuertes Fernández-), se ha realizado una evaluación a los efectos de valorar (i) la existencia de posibles conflictos de interés; y (ii) la adecuación de su perfil a las necesidades del Consejo.

En consecuencia, la evaluación ha tenido como finalidad lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo que asegure mantener una combinación de habilidades, conocimientos y experiencia sectorial adaptadas a las características de la Sociedad, y que asegure que dicho órgano esté actualizado en las competencias que necesita para el desempeño de sus funciones y para reforzar la sostenibilidad y el valor a largo plazo de la Sociedad y su grupo (“Grupo Sacyr”).

4. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estimado y valorado favorablemente la reelección de Grupo Corporativo Fuertes, S.L. y su representante persona física, D. Tomás Fuertes Fernández, a la vista de, entre otros factores, su experiencia previa y buen hacer en el tiempo en el que ha desarrollado su cargo en la Sociedad.

En síntesis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado:

- (i) De manera común para Grupo Corporativo Fuertes, S.L. y D. Tomás Fuertes Fernández, (a) el cumplimiento por ambos de todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su reelección por la Política de Selección, Nombramiento y Reelección de Consejeros de Sacyr, S.A.; (b) sus competencias técnico-profesionales, experiencias de gestión; (c) su compromiso necesario para desempeñar el cargo, y (d) la inexistencia de situaciones de conflicto de interés.
- (ii) En cuanto a Grupo Corporativo Fuertes, S.L.:
 - (a) la labor desarrollada hasta la fecha por la misma como consejero de la Sociedad;
 - (b) su experiencia previa y buen hacer en el tiempo en el que ha desarrollado su cargo en la Sociedad; y
 - (c) su dilatada experiencia como consejero.
- (iii) En cuanto a su representante persona física, D. Tomás Fuertes Fernández:
 - (a) Igualmente, su experiencia previa y buen hacer en el tiempo en el que ha desarrollado su cargo en la Sociedad;
 - (b) el hecho de ser un profesional íntegro cuya conducta y trayectoria profesional está claramente alineada con los principios recogidos en el Código de Conducta del Grupo Sacyr y con el resto de su Sistema de Gobierno Corporativo;
 - (c) el conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
 - (d) su experiencia y conocimientos:
 - a. en aspectos comerciales y empresariales, dada su formación;
 - b. de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y

- c. en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.
- (e) así como su currículum vitae y su experiencia profesional previa, competencias y méritos, entre los que destacan los siguientes:
 - (i) Diplomado en Alta Dirección de Empresas por la Universidad de Murcia y por la Cámara de Comercio de Murcia y en Dirección Comercial.
 - (ii) El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación le concedió la Encomienda de número al mérito alimentario en el año 2006 por su importante papel en el desarrollo y modernización del sector de la alimentación española.
 - (iii) Mejor trayectoria Empresarial en el año 2003 por la publicación Actualidad Económica.
 - (iv) Elegido Emprendedor del año en 2004 por Ernst and Young, IESE y el diario ABC.
 - (v) En el 2008 la publicación Dirigentes lo galardonó por su Trayectoria Empresarial.
 - (vi) Dirigente del año del sector de la Alimentación por el Club Dirigentes de la Industria y la Distribución 2008.
 - (vii) Mejor trayectoria Empresarial 2009 por la revista económica Capital.
 - (viii) En 2010 el Club Financiero Génova lo nombra mejor Empresario del año y la Federación de Asociaciones de Radios y Televisiones de España le otorga la Antena de Oro 2010 al considerarlo mejor empresario. Segundo empresario en recibir este reconocimiento en la historia de los premios.
 - (ix) En 2011 es condecorado con la Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo.
 - (x) En 2013 es reconocido con la Medalla de Oro de la Región de Murcia.
 - (xi) El Ministerio de Economía y Competitividad le concede la Medalla al Mérito en el Comercio en 2013.
 - (xii) En 2014, nombrado Medalla de Oro de la CROEM (Confederación Regional de Empresarios de la Región de Murcia).
 - (xiii) Premio COFIDES (Compañía Española de Financiación al Desarrollo) por su impulso a la internacionalización en 2015.
 - (xiv) Forma parte de los órganos ejecutivos de las siguientes instituciones:
 - (xv) Miembro del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de España; Miembro del Comité Ejecutivo de la Confederación de Empresarios de la Región de Murcia, CROEM; Presidente de la Asociación para el Progreso de la Dirección en la Región de Murcia, APD y Presidente de Honor de la Asociación Murciana de la Empresa Familiar (Amefmur).
 - (xvi) Otros Consejos de Administración a los que pertenece: Gerocentros del Mediterráneo S.L, Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A.,

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

La competencia, experiencia y méritos de Grupo Corporativo Fuertes, S.L. se desprenden de su trayectoria, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero dominical. A modo de resumen, cabe indicar que:

- (i) Desde su primer nombramiento, Grupo Corporativo Fuertes, S.L. ha designado a personas físicas representantes que han aportado un verdadero valor añadido a las reuniones del Consejo de Administración; y
- (ii) la labor desarrollada hasta la fecha por la misma como consejero de la Sociedad y su experiencia previa y buen hacer en el tiempo en el que ha desarrollado su cargo en la Sociedad, así como su experiencia como consejero de sociedades.

En resumen, el candidato, en el entendimiento de este Consejo de Administración, reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios para seguir formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad, en atención a los requisitos que se recogen en la Política de selección, nombramiento y reelección de consejeros de la Sociedad (“Política de selección”).

6. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) compromiso, profundidad, presencia e involucración en los negocios de la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos comerciales;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

Asimismo, es exigencia para su propuesta de reelección o nombramiento el cumplimiento por el candidato de todos los requisitos que vienen a ser exigidos para ello por la Política de selección.

La actuación desarrollada en la Sociedad por Grupo Corporativo Fuertes, S.L. hasta la fecha acredita su competencia, experiencia y méritos para mantener el cargo de consejero. Su dilatada experiencia como consejero de la Sociedad, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración. Asimismo, cumple sobradamente con los requisitos y exigencias recogidos en la Política de selección.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de Grupo Corporativo Fuertes, S.L. como consejero de la Sociedad (y de la persona física representante, D. Tomás Fuertes Fernández), en el convencimiento de que dicha reelección permitirá seguir contando con un perfil en el Consejo que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

7. Conclusiones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que Grupo Corporativo Fuertes, S.L. sea reelegida como consejero de la Sociedad, con el carácter de dominical.

En consecuencia, propone su reelección como consejero dominical de la Sociedad a la Junta General de Accionistas convocada para los días 10 y 11 de junio de 2019, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

8. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

Grupo Corporativo Fuertes, S.L. ostenta una participación significativa en la Sociedad y su reelección como consejero se realiza a su solicitud. Como antes ha sido indicado, tendrá la categoría de consejero dominical de la Sociedad.

9. Persona física representante

Grupo Corporativo Fuertes, S.L. ha comunicado a la Sociedad que mantendrá como persona física representante a D. Tomás Fuertes Fernández., lo cual ha sido informado favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, opinión que es compartida por el Consejo de Administración.

10. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y previo informe favorable de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir, y en la medida de lo necesario nombrar, como consejero de la Sociedad, a “Grupo Corporativo Fuertes, S.L.”, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, y con la calificación o categoría de consejero dominical, dejándose constancia de que D. Tomás Fuertes Fernández, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, continuará como su persona física representante.”

Madrid, 6 de mayo de 2020.

Anexo

INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO DOMINICAL DE GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L. POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE TIENE PREVISTO CONVOCAR PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 10 Y 11 DE JUNIO DE 2020, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO SOBRE SU PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE, D. TOMÁS FUERTES FERNÁNDEZ.

1. Introducción

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (la “Sociedad”) tiene previsto someter a la Junta General Ordinaria de la Sociedad la reelección de Grupo Corporativo Fuertes, S.L. como consejero de la Sociedad, con la categoría de dominical. A su vez, Grupo Corporativo Fuertes, S.L. ha notificado que su persona física representante continuará siendo D. Tomás Fuertes Fernández.

En el marco de lo anterior, el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, el apartado 7 del referido artículo dispone que la propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El presente informe da cumplimiento a lo requerido por dicha normativa.

2. Objeto del Informe

El Informe se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los apartados 6 y 7 del artículo 529 decies de la LSC.:

3. Proceso de evaluación

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejero de Grupo Corporativo Fuertes, S.L. ha iniciado el correspondiente proceso para valorar su reelección, tanto como consejero de la Sociedad, así como, su ratificación como vocal de la Comisión de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo. Asimismo, en dicho proceso de valoración se atiende a la adecuación del Sr. Fuertes como representante persona física de Grupo Corporativo Fuertes, S.L.

Se ha realizado una evaluación a los efectos de valorar (i) la existencia de posibles conflictos de interés; y (ii) la adecuación de su perfil a las necesidades del Consejo. Dicha evaluación se ha realizado igualmente en relación al Sr. Fuertes, como representante persona física de Grupo Corporativo Fuertes, S.L.

La evaluación se ha realizado con la finalidad de lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo que asegure mantener una combinación de habilidades, conocimientos y experiencia sectorial adaptadas a las características de la Sociedad, y que asegure que dicho órgano esté actualizado en las competencias que necesita para el desempeño de sus funciones y para reforzar la sostenibilidad y el valor a largo plazo de la Sociedad y su Grupo.

4. Aspectos considerados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En síntesis, y en el marco del proceso de evaluación referenciado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado:

(iii) *De manera común para Grupo Corporativo Fuertes, S.L. y D. Tomás Fuertes Fernández, (a) el cumplimiento por ambos de todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su reelección por la Política de Selección, Nombramiento y Reelección de Consejeros de Sacyr, S.A.; (b) sus competencias técnico-profesionales, experiencias de gestión; (c) su compromiso necesario para desempeñar el cargo, y (d) la inexistencia de situaciones de conflicto de interés.*

(iv) *En cuanto a Grupo Corporativo Fuertes, S.L.:*

(d) *la labor desarrollada hasta la fecha por la misma como consejero de la Sociedad;*

(e) *su experiencia previa y buen hacer en el tiempo en el que ha desarrollado su cargo en la Sociedad; y*

(f) *su dilatada experiencia como consejero.*

(iii) *En cuanto a D. Tomás Fuertes Fernández:*

(e) *Igualmente, su experiencia previa y buen hacer en el tiempo en el que ha desarrollado su cargo en la Sociedad;*

(f) *el hecho de ser un profesional íntegro cuya conducta y trayectoria profesional está claramente alineada con los principios recogidos en el Código de Conducta del Grupo Sacyr y con el resto de su Sistema de Gobierno Corporativo;*

(g) *el conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;*

(h) *su experiencia y conocimientos:*

d. *en aspectos comerciales y empresariales, dada su formación;*

e. *de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y*

f. *en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.*

(e) *así como su currículum vitae y su experiencia profesional previa, competencias y méritos, entre los que destacan los siguientes:*

(xvii) *Diplomado en Alta Dirección de Empresas por la Universidad de Murcia y por la Cámara de Comercio de Murcia y en Dirección Comercial.*

(xviii) *El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación le concedió la Encomienda de número al mérito alimentario en el año 2006 por su importante papel en el desarrollo y modernización del sector de la alimentación española.*

- (xix) *Mejor trayectoria Empresarial en el año 2003 por la publicación Actualidad Económica.*
- (xx) *Elegido Emprendedor del año en 2004 por Ernst and Young, IESE y el diario ABC.*
- (xxi) *En el 2008 la publicación Dirigentes lo galardonó por su Trayectoria Empresarial.*
- (xxii) *Dirigente del año del sector de la Alimentación por el Club Dirigentes de la Industria y la Distribución 2008.*
- (xxiii) *Mejor trayectoria Empresarial 2009 por la revista económica Capital.*
- (xxiv) *En 2010 el Club Financiero Génova lo nombra mejor Empresario del año y la Federación de Asociaciones de Radios y Televisión de España le otorga la Antena de Oro 2010 al considerarlo mejor empresario. Segundo empresario en recibir este reconocimiento en la historia de los premios.*
- (xxv) *En 2011 es condecorado con la Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo.*
- (xxvi) *En 2013 es reconocido con la Medalla de Oro de la Región de Murcia.*
- (xxvii) *El Ministerio de Economía y Competitividad le concede la Medalla al Mérito en el Comercio en 2013.*
- (xxviii) *En 2014, nombrado Medalla de Oro de la CROEM (Confederación Regional de Empresarios de la Región de Murcia).*
- (xxix) *Premio COFIDES (Compañía Española de Financiación al Desarrollo) por su impulso a la internacionalización en 2015.*
- (xxx) *Forma parte de los órganos ejecutivos de las siguientes instituciones:*
- (xxxi) *Miembro del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de España; Miembro del Comité Ejecutivo de la Confederación de Empresarios de la Región de Murcia, CROEM; Presidente de la Asociación para el Progreso de la Dirección en la Región de Murcia, APD y Presidente de Honor de la Asociación Murciana de la Empresa Familiar (Amefmur).*
- (xxxii) *Otros Consejos de Administración a los que pertenece: Gerocentros del Mediterráneo S.L, Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A., Fudepor, S.L., ITV Madrid- Villaverde, S.L.*

5. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Todos los aspectos considerados por esta Comisión conducen a elevar favorablemente al Consejo de Administración la reelección de Grupo Corporativo Fuertes, S.L. como consejero dominical, así como a que el Sr. Fuertes continúe como su persona física representante. En igual sentido, la Comisión estima favorablemente que Grupo Corporativo Fuertes, S.L. sea ratificado en el cargo de vocal de la Comisión de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo y el Sr. Fuertes Fernández se mantenga como su persona física representante.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado e informa favorablemente para que:

- (i) *Grupo Corporativo Fuertes, S.L. sea propuesto para su reelección como consejero de la Sociedad, con la categoría de dominical, apoyando la propuesta del Consejo de Administración que se tiene previsto plantear a la Junta General Ordinaria convocada para los días 10 y 11 de junio de 2020, en primera y segunda convocatoria, respectivamente;*
- (ii) *D. Tomás Fuertes Fernández continúe como su persona física representante; y*
- (iii) *Grupo Corporativo Fuertes, S.L. sea ratificado como vocal de la Comisión de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo; y el Sr. Fuertes Fernández se mantenga en dichos cargos como su persona física representante.*

Madrid, 30 de abril de 2020.

INFORME Y PROPUESTA QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN DE DON LUIS JAVIER CORTÉS DOMÍNGUEZ COMO CONSEJERO DE SACYR, S.A. Y SU REELECCIÓN POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE TIENE PREVISTO CONVOCAR PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 10 Y 11 DE JUNIO DE 2020, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

1. Introducción

El Consejo de Administración de SACYR, S.A. (la “Sociedad” o “Sacyr”) formula el presente informe justificativo en relación con la ratificación del nombramiento de D. Luis Javier Cortés Domínguez como consejero de la Sociedad mediante el procedimiento de cooptación, y su reelección como consejero por la Junta General de Accionistas de la Sociedad (el “Informe”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. Objeto del Informe

Este Informe se formula por el Consejo de Administración con la finalidad de:

- (i) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para la ratificación de su nombramiento por cooptación y reelección, en relación con el desempeño del cargo; y
- (ii) justificar su propuesta;

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente respecto de dicha ratificación de su nombramiento por cooptación y reelección. El citado informe se adjunta como Anexo para su mejor identificación.

3. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha considerado, en síntesis, que el candidato reúne los conocimientos, habilidades y competencias específicas, y cuenta con la experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer la ratificación de su nombramiento por cooptación y su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el periodo estatutario de cuatro años.

4. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de D. Luis Javier Cortés Domínguez

La competencia, experiencia y méritos de D. Luis Javier Cortés Domínguez se desprende de su *currículum vitae*, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero independiente. A modo de resumen, cabe indicar que:

- (i) Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada. Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (Italia). Premios Domenico Belvedere y Leone Bolaffio.
- (ii) 1978/1979: Becario del Real Colegio de San Clemente de los Españoles en Bolonia.
- (iii) 1980: Becario de la D.A.A.D. (Deutscher Akademischer Austauschdienst).
- (iv) 1980/1985: Profesor de Derecho Mercantil y de Sociedades en CEU y CUNEF y en Banco de España (1982-1985).
- (v) 1982: Profesor Adjunto de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid.
- (vi) 1984: Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, Pompeu Fabra (1990) y Alcalá (1994).
- (vii) 1986: Visiting Professor, University of Miami.
- (viii) 1987: Profesor extraordinario del IESE
- (ix) 2004/2016: Director del Master de Derecho de la Empresa del CIFF (Centro Internacional de Estudios Financieros).
- (x) Miembro del Consejo de Redacción de la Revista de Derecho Mercantil, fundada en 1947.
- (xi) Abogado en ejercicio desde 1987.
- (xii) Árbitro nacional e internacional.
- (xiii) 1987: Socio Fundador y Presidente de “Cortés, Abogados”.
- (xiv) 1996-1998- Miembro del Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
- (xv) Autor, desde 1979, de numerosas publicaciones de su especialidad, en particular en materia de Derecho de sociedades y de contratos y mercados financieros.
- (xvi) Asesor en materias de gobierno corporativo.

En resumen, el Sr. Cortés cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

5. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

Como ha quedado expuesto, D. Luis Javier Cortés Domínguez tiene acreditada su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejero. Su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para la ratificación del nombramiento y reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente el nombramiento de D. Luis Javier Cortés Domínguez como consejero de la Sociedad, en el convencimiento de que dicho nombramiento aportará un perfil al Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

6. Conclusiones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración considera adecuada la ratificación del nombramiento por cooptación de D. Luis Javier Cortés Domínguez, así como su reelección como consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, por la Junta General de Accionistas convocada para los días 10 y 11 de junio de 2020, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrita

D. Luis Javier Cortés Domínguez sería Consejero de la Sociedad, con la categoría de “otro externo”.

8. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

La propuesta de acuerdo que, sobre la base del informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración eleva para que se someta a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y previo informe favorable de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, (i) ratificar el nombramiento como consejero de D. Luis Javier Cortés Domínguez, designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 6 de noviembre de 2019 y cuyos datos constan en el Registro Mercantil, así como (ii) acordar la reelección, y en la medida necesario el nombramiento, de D. Luis Javier Cortés Domínguez, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, como consejero, con la calificación de “otro externo”.

Madrid, 6 de mayo de 2020.

Anexo

INFORME QUE FORMULA LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO, POR EL SISTEMA DE COOPTACIÓN, DE D. LUIS JAVIER CORTÉS DOMÍNGUEZ COMO CONSEJERO DE SACYR, S.A., ASÍ COMO EN RELACIÓN CON SU REELECCION POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE TIENE PREVISTO CONVOCAR PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 10 Y 11 DE JUNIO DE 2020, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Sacyr, S.A. formuló en su día el informe correspondiente, sobre la base del cual D. Luis Javier Cortés Domínguez fue nombrado Consejero de la Sociedad, con la categoría de "Otros externos", por el Consejo de Administración, mediante el procedimiento de cooptación., hasta la próxima Junta General.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Sacyr, S.A. emite el presente informe en relación con la ratificación del citado nombramiento de D. Luis Javier Cortés Domínguez por cooptación y su reelección como consejero, con la categoría de "Otros externos", por el plazo estatutario de cuatro (4) años (hasta el año 2024), por la Junta General de accionistas que se tiene previsto convocar para su celebración los días 10 y 11 de junio de 2020, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, a propuesta del Consejo de Administración.

De conformidad con el citado artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos (apartado 4). La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo (apartado 5). La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones (apartado 6). Lo dispuesto en este artículo será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica; la propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la comisión de nombramientos y retribuciones (apartado 7).

2. Proceso de evaluación

Estando próximo el plazo de vencimiento del cargo del Sr. Cortés, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha iniciado el correspondiente proceso para valorar la ratificación de su nombramiento como Consejero, por cooptación, y su reelección, como consejero, con la categoría de "Otros externos", por la Junta General, a cuyo fin se ha realizado una evaluación a los efectos de verificar (i) la existencia de posibles conflictos de interés; y (ii) la adecuación de su perfil a las necesidades del Consejo.

La evaluación realizada tiene como finalidad lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo que asegure mantener una combinación de habilidades, conocimientos y experiencia sectorial adaptadas a las características de la Sociedad, así como que dicho órgano esté actualizado en las competencias que necesita para el desempeño de sus funciones y para reforzar la sostenibilidad y el valor a largo plazo de la Sociedad y su Grupo.

3. Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones – Idoneidad del candidato

Fruto del mencionado proceso de evaluación, la Comisión ha analizado y valorado, mantener el órgano de administración de la Sociedad con el número actual y composición de consejeros, que aporten una visión amplia en la toma de decisiones y que cuente con experiencia previa en aspectos ligados al negocio desarrollado por la Sociedad.

En el marco de lo anterior, y de cara a un análisis más profundo de la cuestión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado con detalle el desarrollo profesional llevado a cabo hasta la fecha por D. Luis Javier Cortés Domínguez, así como su currículum vitae y su experiencia profesional previa, competencias y méritos entre los que destacan los siguientes:

(xvii) Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada. Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (Italia). Premios Domenico Belvedere y Leone Bolaffio.

(xviii) 1978/1979: Becario del Real Colegio de San Clemente de los Españoles en Bolonia.

(xix) 1980: Becario de la D.A.A.D. (Deutscher Akademischer Austauschdienst).

(xx) 1980/1985: Profesor de Derecho Mercantil y de Sociedades en CEU y CUNEF y en Banco de España (1982-1985).

(xxi) 1982: Profesor Adjunto de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid.

(xxii) 1984: Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, Pompeu Fabra (1990) y Alcalá (1994).

(xxiii) 1986: Visiting Professor, University of Miami.

(xxiv) 1987: Profesor extraordinario del IESE

(xxv) 2004/2016: Director del Master de Derecho de la Empresa del CIFE (Centro Internacional de Estudios Financieros).

(xxvi) Miembro del Consejo de Redacción de la Revista de Derecho Mercantil, fundada en 1947.

(xxvii) *Abogado en ejercicio desde 1987.*

(xxviii) *Árbitro nacional e internacional.*

(xxix) *1987: Socio Fundador y Presidente de “Cortés, Abogados”.*

(xxx) *1996-1998- Miembro del Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).*

(xxxi) *Autor, desde 1979, de numerosas publicaciones de su especialidad, en particular en materia de Derecho de sociedades y de contratos y mercados financieros.*

(xxxii) *Asesor en materias de gobierno corporativo.*

Como consecuencia del análisis realizado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha concluido que:

- (i) *D. Luis Javier Cortés Domínguez cumple todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su reelección por la “Política de selección, nombramiento y reelección de consejeros de Sacyr, S.A.”.*
- (ii) *tiene una amplia experiencia en aspectos jurídicos, nacional e internacional, así como una gran capacidad y dotes de gestión y liderazgo, en particular, en materia societaria y empresarial.*
- (iii) *su perfil profesional es altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos en diversos campos, así como para el mantenimiento de la diversidad de conocimientos y experiencias en el Consejo de Administración;*
- (iv) *su experiencia previa, sigue pudiendo aportar enormes beneficios en las labores de supervisión y control de la Sociedad;*
- (v) *es una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función y posee los conocimientos adecuados al ejercicio de sus funciones; y*
- (vi) *reúne condiciones personales y profesionales que permiten asegurar razonablemente que podrá desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o el Grupo Sacyr, sus accionistas significativos o sus directivos, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en el Reglamento del Consejo de Administración.*

Todo lo anterior permite apreciar que su permanencia en el Consejo de Administración, aportaría importantes ventajas al órgano de administración dotándolo de una mayor profundidad en sus discusiones y de una visión adicional basada en la experiencia y conocimientos.

4. Conclusiones y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Como conclusión a lo antes expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Luis Javier Cortés Domínguez cuenta con la (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos necesarios para cubrir el puesto de consejero antes citado y, en el marco de ello, informa favorablemente la ratificación de su nombramiento por cooptación y su reelección por la Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada para los días 10 y 11 de junio de 2020, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, como consejero de la Sociedad, a propuesta del Consejo de Administración.

En igual sentido, la Comisión informa favorablemente que D. Luis Javier Cortés Domínguez sea ratificado como vocal de la Comisión de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo.

5. Categoría de consejero a la que debería ser adscrita

Atendiendo a las características de D. Luis Javier Cortés Domínguez y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, tendría que designarse con la categoría de “Otros externos”.

Madrid, 30 de abril de 2020.